



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Octubre de 2009

781/09

Expte. N° 14.157/09

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Horacio R. Flores, Director del Instituto de Beneficios Minerales - INBEMI, mediante la cuál solicita se emita una nueva Resolución formalizando el aporte de la Facultad de Ingeniería al Instituto de Beneficios Minerales, correspondiente al 15 % por Servicios a Terceros y Prestaciones de Servicios Repetitivos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 400-FI-09, esta Facultad cede el porcentaje que le corresponde, 10 % por Prestaciones de Servicios y Prestaciones de Servicios Repetitivos y 5 % por Actividades Autofinanciadas (Cursos, Congresos, Seminarios, etc.), que el INBEMI realiza, al citado Instituto.

Que mediante Res.-C.S.-N° 365/09 se aprueba el nuevo Régimen Normativo para la Ejecución de Servicios a Terceros de la Universidad Nacional de Salta, en donde se modifica el porcentaje para ser administrado por la sede de servicio en lo que respecta a Prestaciones de Servicios y Prestaciones de Servicios Repetitivo, siendo el mismo del 15%;

Que en un todo de acuerdo este Decanato solicita se emita la resolución correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

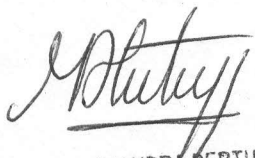
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el porcentaje que esta Facultad cede, mediante el Art. 1° de la Res. N° 400-FI-09, al Instituto de Beneficios Minerales - INBEMI, correspondiente a Prestaciones de Servicios y Prestaciones de Servicios Repetitivos, que realiza dicho Instituto, por los motivos invocados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Presupuesto, a Tesorería General, al Director del Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI) y siga a Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/jab


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA